La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Intártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 083/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2010.

RESOLUCIÓN Nº

047

/10.-

Pro-Secretario Legislativo

N. MANUEL RAINBALE
Legislador
Vicepresidente y
e-cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Truego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina Poder Legislativo

ushuaia, 3 1 MAR 2010

VISTO la nota presentada por la Legisladora Ana Lía COLLAVINO, Integrante del Bloque Frente Para la Victoria; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 8 de Abril del corriente año, para asistir a la 2º Exposición Federal de Vivienda Social, organizada por el Consejo Nacional de la Vivienda (Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios-

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 07/04/10 regreso 12/04/10) y la liquidación de SEIS (6) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 07/04/10 regreso 12/04/10), a nombre de la Legisladora Ana Lía COLLAVINO, Integrante del Bloque Frente Para la Victoria; quien deberá trasladarse a dicha ciudad a partir del día 8 de Abril del corriente año, para asistir a la 2º Exposición Federal de Vivienda Social, organizada por el Consejo Nacional de la Vivienda (Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios- Presidencia de la Nación, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º LIQUIDAR en carácter de adelanto SEIS (6) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-. La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa. ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

"Las Islas Malvinas, Scorgias y Sandwich del Sur son y scrán Argentinas"